

CIRCULAR No. 035

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: ANTIOQUIA, CALDAS, CUNDINAMARCA, BOYACA Y QUINDIO

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES AL II FESTIVAL RECREACIONAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE LA MODALIDAD DE CARRERAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 7 AL 8 DE JULIO DE 2018.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

GUILLERMO ORTIZ	INTERNACIONAL A	270.000
-----------------	-----------------	---------

JUECES INVITADOS.

LILIANA CARDENAS	CALDAS	DEPARTAMENTAL	185.000
SERGIO SANCHEZ	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	257.000
DANIELA CAMARGO	BOYACA	DEPARTAMENTAL	185.000
HERNAN DIAZ	QUINDIO	DEPARTAMENTAL	185.000

JUECES LOCALES: actuaran 11 jueces locales, designados por la liga de Antioquia y el colegio Departamental de jueces.

JUEZ ARBITRO: GUILLERMO ORTIZ

SECRETARIO: DIANA VILLA

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor GUILLERMO ORTIZ en la ruta Cartagena – Medellín – Cartagena.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

